

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

23

08

22

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7826/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, modificación Ordenanza N° 2822/21 en su art. 10.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 23/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



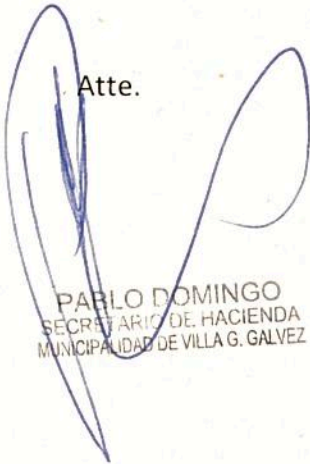
Villa Gobernador Gálvez, 22 de agosto de 2022

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
ANDREA BALBUENA

Ref. Ordenanza Modificación
Ord 2822/2021 Art 10
Vencimientos TGI

Por medio de la presente, elevamos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el presente proyecto de ordenanza para su tratamiento y eventual aprobación.

Atte.


PABLO DOMINGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ






ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCEJO	
Ingreso: Fecha/Dec.	Salida: Fecha/Dec.
_____	23
_____	08
_____	2022
	
GABRIELA CORONA Directora (a) de Gestión Pública Municipalidad de Villa G. Gálvez	




CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
23/08/2022	_____
Anotado por	LAURA
Archivado por	_____


Laura
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial N° 8173.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 1415/1999 y sus Ordenanzas complementarias.

La Ordenanza N° 2822/2021, Ordenanza Tributaria aplicable al período 2022.

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del nuevo sistema informático UNIRE impacta en los procedimientos de liquidación de la Tasa General de Inmuebles y en aras realizar la emisión del último cuatrimestre del año 2022 del mencionado tributo corresponde adecuar la variedad de vencimientos aplicables al mismo;

Por todo ello,

EL INTEDENTE MUNICIPAL ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 01°: Modifíquese el **Artículo N° 10** (Vencimientos) de la Ordenanza Tributaria Anual, Ordenanza N° 2822/2021, por el siguiente texto:

“El cobro de la Tasa General de Inmuebles de las zonas Urbana, Suburbana, Especial y Área Productiva, se efectuará mediante doce (12) anticipos mensuales. El vencimiento de la Tasa General de Inmuebles operará el último día hábil del mes siguiente de cada anticipo. Cuando el pago se efectúe antes de la fecha de vencimiento, procederá el siguiente descuento:

- 20% – Hasta el cuarto día hábil del mes siguiente de cada anticipo.

Con posterioridad al vencimiento original, se aplicará el interés resarcitorio correspondiente.”

ARTÍCULO 02°: Lo enunciado en el artículo anterior tendrá vigencia desde el período Setiembre de 2022.

ARTÍCULO 03°: Comuníquese, Publíquese, y Regístrese

PABLO DOMINGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



ROBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
 Dirección de Gestión Pública

Ingreso: Fecha/Soc.	Salida: Fecha/Soc.
_____	23
_____	08
_____	2022

Gabriela Gauna

GABRIELA GAUNA
 Directora (s) de Gestión Pública
 Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE
 MESA DE ENTRADA 42

ENTRÓ	SALIO
03 08 2022	
Anotado por LAURA	
Archivado por _____	

Laura Rochetti

Laura Rochetti
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE